

LANUS, 21 MAY 2007

Nº 0740

DECRETO

Visto que la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes solicita el traslado de agentes, a efectos de reorganizar la prestación de servicios a la Comunidad que presta dicha área, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo expresado, debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Mayo de 2007, el traslado de prestación de servicio de la agente que a continuación se detalla, a la dependencia y con la función que se especifica, quién desempeña tareas en el área de la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes de la Secretaría de Desarrollo Humano:

LEGAJO	APELLID/NOMB	CÓDIGO		CAT	FUNCIÓN
		DE:	A:		
		J- SJ- PR- OF	J- SJ- PR-OF		
12498/2	TORRUSIO MARIA ALEJANDRA	1-07-32-635	1-07-32-623	18	Maestra de Sección

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º del presente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral de Personal	
Confeciono	

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

HECTOR TIZON
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

... ..

... ..

SECRET

... ..

...
...
...

... ..

... ..

... ..

...



...

...